



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CI. 2021337272
 ASUNTO: VIABILIDAD ESE HOSPITAL DE LA VEGA
 DEPENDENCIA: 266 - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SSC – DAF- PPTO-0361
 Bogotá, Agosto 31 de 2021

Señores
Junta Directiva
ESE HOSPITAL DE LA VEGA

REFERENCIA: Concepto sobre el Proyecto de Acuerdo de Junta Directiva de la ESE para realizar modificaciones al presupuesto **vigencia 2021**

Apreciados Señores:

A continuación se detalla la modificación del Presupuesto **2021** presentado por la **E.S.E** así:

DENOMINACION RUBRO PRESUPITAL	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO AJUSTADO
		CREDITO O ADICION	CONTRACREDITO O REDUCCION	
PRESUPUESTO DE INGRESOS				
- DISPONIBILIDAD INICIAL	11.686.933	-	-	11.686.933
TOTAL INGRESOS	6.676.047.519	110.447.754	-	6.786.495.273
- INGRESOS CORRIENTES	6.676.047.519	-	-	6.676.047.519
- RECURSOS DE CAPITAL	-	110.447.754	-	110.447.754
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.687.734.452	110.447.754	-	6.798.182.206

B- GASTOS

DENOMINACION RUBRO PRESUPITAL	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO AJUSTADO
		CREDITO O ADICION	CONTRACREDITO O REDUCCION	
PRESUPUESTO DE GASTOS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.204.739.459	110.447.754	-	5.315.187.213
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	1.184.994.993	-	-	1.184.994.993
GASTOS DE INVERSION	298.000.000	-	-	298.000.000
TOTAL GASTOS	6.687.734.452	110.447.754	-	6.798.182.206
DISPONIBILIDAD FINAL	0	-	-	0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.687.734.452	110.447.754	-	6.798.182.206

La Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud considera que el Proyecto de Acuerdo de la Junta Directiva se ajusta a los procedimientos establecidos en las normas presupuestales y lineamientos de la CONFISCUN para las Empresas Sociales del Estado. No obstante lo anterior, se recuerda que la ejecución de las apropiaciones presupuestales está sujeta a lo dispuesto en los Artículos 130 y 131 de la Ordenanza No 227 de 2014, establecen: " No se podrán tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los Ordenadores de gasto responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma"

Cordialmente,

YURANY TRIANA GONZALEZ
 Directora Administrativa y Financiera S.S.

Proyecto: Ruby Stella Caldas Barahona
 Elaboro Fior Marina Nieto Alvarado



Gobernación de
Cundinamarca



Secretaria de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Salud Piso 6. Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550

@CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

ACUERDO No. 027
03 de septiembre de 2021

Por el cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital de la Vega, para la Vigencia Fiscal de 2021.

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital de la Vega, en uso de sus atribuciones legales y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 237 de diciembre 11 de 2020 emanada del "CONFISCUN" y,

CONSIDERANDO:

1. **Que el CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN"**, mediante resolución N° 237 de diciembre 11 de 2020, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos, para la Vigencia Fiscal de 2021, de la E.S.E. Hospital de la Vega, en la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$5.412.963.059) M/CTE.**, presupuesto que fue liquidado y desagregado mediante la resolución No 055 de diciembre 28 de 2020, expedida por la gerente de la ESE, acto administrativo que fue refrendado por la junta directiva de la ESE mediante acuerdo 036 del 28 de diciembre de 2020.
2. Que según acuerdo de Junta Directiva N°003 del 18 de marzo de 2021, acuerdo N°008 de 27 de mayo de 2021, acuerdo N° 011 de 06 de julio 2021, acuerdo N°014 y N°015 de 06 de julio 2021, acuerdos N° 018 y N° 021 de 27 julio de 2021 se han realizado modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, quedando un presupuesto aprobado a la fecha como se describe a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.687.734.452
PRESUPUESTO DE GASTOS	6.687.734.452

3. Que revisada la ejecución presupuestal con corte al mes de julio de 2021 existen recursos producto de la recuperación de cartera mayor a 360 días, por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$110.447.754) MCTE**, los cuales son susceptibles de adicionar al presupuesto de ingresos y Gastos para a vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, en el presupuesto de Ingresos -Recursos de capital -Recuperación de cartera Vigencias anteriores y en el presupuesto de Gastos en los rubros Gastos de Personal y en Gastos generales.

Transv. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com

4. Que según certificado de disponibilidad N° 007 del 20 de agosto de 2021, firmado por la Contadora al servicio de la E.S.E. existen recursos procedentes de recuperación de cartera de vigencias anteriores a 2020.
5. Que la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud de Cundinamarca expidió concepto favorable al presente proyecto de acuerdo mediante oficio SSC-DAF-PPTO 0361 de agosto 31 de 2021.
6. Que de acuerdo con el artículo 133 de la Ordenanza 227 de 2014, las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca- CONFISCUN. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, en la suma **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$110.447.754) MCTE**, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, según el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO	Total Adición
1	INGRESOS	110.447.754
12	RECURSOS DE CAPITAL	110.447.754
12102	Recuperación de cartera –Vigencias anteriores	110.447.754
	TOTAL ADICION INGRESOS	110.447.754

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, en la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$110.447.754) MCTE**, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, según el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR A ADICIONAR
2	GASTOS	110,447,754.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	110,447,754.00
211	GASTOS DE PERSONAL	104,925,366.00
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	104,925,366.00

2110201	PERSONAL ASISTENCIAL	104,925,366.00
211020103	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIALES	104,925,366.00
213	GASTOS GENERALES	5,522,388.00
21302	ADQUISICION DE SERVICIOS	5,522,388.00
2130201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS	5,522,388.00
	TOTAL A ADICIONAR	110,447,754.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su ejecución la aprobación por parte del CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN". Este acuerdo se operativiza a partir de la aprobación del plan Anual de Adquisiciones y el Plan mensualizado de Caja para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.

Dada en la Vega, a los 03 días del mes de septiembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Dra. ANA LUCÍA RESTREPO ESCOBAR
Presidente Junta Directiva



Dra. VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Secretaria de la Junta Directiva